

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2024

HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria
Paseo de la Reforma 347 Piso 3
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500
Cuauhtémoc, México, Ciudad de México



Ref. Auditor Externo F/250295 y F/253936

At'n: Lic. Gabriela Yañez
Delegado Fiduciario

Hacemos referencia a: (i) El Contrato de Fideicomiso Número F/250295 celebrado entre Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., SOFOM ENR como Fideicomitente, HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC como Fiduciario, División Fiduciaria y Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero en su carácter de Representante Común; (ii) El Contrato de Fideicomiso Número F/253936 celebrado entre Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., SOFOM ENR como Fideicomitente, HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC como Fiduciario, División Fiduciaria y Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero en su carácter de Representante Común y (iii) A su escrito de fecha 7 de noviembre de 2024, adjunta al presente como Anexo A, a través de la cuales presentan la propuestas económica y de servicios del despacho de auditoría externa Ramirez Mondragón y Asociados S.C., para llevar a cabo la auditoria de los estados financieros por el ejercicio 2024.

Al respecto, en términos de la Cláusula SEXTA, numerales 22 y 24 del Contrato de Fideicomiso F/250295 y la Cláusula SEXTA, numeral 25 del Contrato de Fideicomiso F/253936, considerando la información proporcionada por ese Fiduciario, así como las propuesta económica presentada, misma que no presenta incremento alguno en la cotización de servicios presentada para el ejercicio 2023, manifestamos la aprobación del despacho Grupo Ramirez Mondragón Asociados S.C. como Auditor Externo para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros correspondiente al ejercicio 2024. Los honorarios por los servicios a ser prestados serán los que se señalan en la propuesta del propio despacho que se acompaña al presente como anexo A.

Solicitamos atentamente al Fiduciario se sirva confirmar que la propuesta de servicios presentada incluye la revisión y entrega de la constancia del Auditor para el reporte anual correspondiente el ejercicio 2024.

Finalmente, será responsabilidad del Fiduciario asegurarse de validar la documentación y manifestaciones que acrediten el cumplimiento del despacho y el socio de auditoría en términos de

lo dispuesto en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2018.

Sin otro particular, le agradecemos de antemano la atención que se sirvan brindar al presente.

ATENTAMENTE

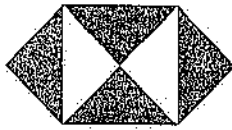
Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero, Fiduciario en su carácter de Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles BRHCCB 08U, BRHCCB 08-2U, BRHCCB 08-3U, BRHCCB 08-4U y BRHCCB 08-5U.



Freya Vite Asensio
Delegado Fiduciario



Tomás Alfredo Sánchez Moreno
Director de Administración Fiduciaria



HSBC

Acuerdo A...

Ciudad de Mexico a 7 de noviembre de 2024.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca
Invex Grupo Financiero.
Representante Común.
Torre Esmeralda I, Boulevard Manuel Avila Camacho
No. 40, Piso 9, Lomas de Chapultepec,
C.P. 11000, Ciudad de Mexico.
Atención: Freya Vite

Los datos piden

invex
11 NOV 2024

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE:
NOMBRE _____ FIRMA _____
ÁREA _____ HORA _____

Asunto: Ratificación respecto al despacho contable
"Ramirez Mondragón y Asociados, S.C." y solicitud de confirmación que el
auditor cumple con los requisitos establecidos por la CUAE.

Hacemos referencia a los siguientes:

(i) Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el No. **F/250295**, celebrado en fecha 16 de abril de 2008, en el cual (i) HSBC Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, es "Fiduciario", (ii) Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. (reformada previamente de su modalidad de Sociedad Financiera de Objeto Limitado), es "Fideicomitente", y (iii) Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, es "Representante Común".

(ii) Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el No. **F/253936**, celebrado en fecha 28 de noviembre de 2008, en el cual (i) HSBC Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, es "Fiduciario", (ii) Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. (reformada previamente de su modalidad de Sociedad Financiera de Objeto Limitado), es "Fideicomitente", y (iii) Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, es "Representante Común" y

(ii) A las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las "Disposiciones") publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018.

En términos de la Clausulas la Clausula 6 incisos 22, 24 y 30 y 22 respectivamente de los Contratos de Fideicomiso, así como de las Disposiciones, en este acto se solicita su aprobación para realizar la ratificación del despacho de auditoría externa Ramirez Mondragón y Asociados, S.C., para llevar a cabo la auditoria de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio 2024.

Sin otro particular, y en espera de contar con su confirmación de la designación para ratificar o contratar al auditor externo, agradecemos la atención que se sirva brindar al presente.



Por lo anterior, se agrega a la presente solicitud como Anexo A copia de la propuesta de contratación de servicios de los despachos:

- **RAMIREZ MONDRAGON Y ASOCIADOS S.C.**

Para efectos de la contratación del despacho y conforme al artículo 20 de las Disposiciones:

- Se revise conforme la documentación presentada por el Auditor Externo, que tanto este como el equipo de auditoría, cumplan con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las leyes aplicables y en las Disposiciones para la presentación del mencionado servicio de Auditoría Externa.
- Se obtuvo del despacho la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio auditado.
- Se verificó la razonabilidad de los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables (considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones del Fideicomiso).
- Se revisaron los términos del encargo de auditoría, previo a la firma del contrato de presentación de servicios.

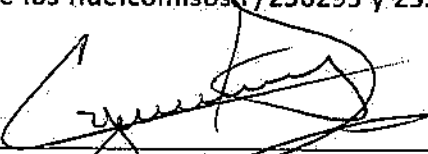
Asimismo, conforme al Artículo 21 de las Disposiciones:

Se revisaron los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente, del equipo encargado de la auditoría que participara en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Disposiciones por parte del despacho, Auditor Externo Independiente y personal que participa en la auditoría, considerando, además, la complejidad del Fideicomiso, en términos de los artículos 4 al 13 de las Disposiciones.

Sin otro particular, y en espera de contar con su aprobación para ratificar la designación del auditor externo, agradecemos la atención que se sirva brindar al presente.

Atentamente

**HSBC Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria única y exclusivamente como
Fiduciario de los fideicomisos F/250295 y 253936**



Gabriela Yañez Sanabria
Delegado Fiduciario



GRM

ABOGADOS FISCALISTAS - AUDITORES - CONTADORES



INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES

COTIZACIÓN

AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

FIDEICOMISO 250295 EMISIONES BRHCCB 08U, 08-2U Y 08-3U
FIDEICOMISO 253936 EMISIONES BRHCCB 08-4U Y 08-5U

COTIZACIÓN

FECHA DE ACEPTACIÓN DE COTIZACIÓN LÍMITE:

FECHA DE INICIO: AL ACEPTAR LA PROPUESTA Y ENVIAR TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA Y SUFICIENTE PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

AVISOS

DICTAMEN DE FIDEICOMISOS: **FIDEICOMISO 250295 EMISIONES BRHCCB 08U, 08-2U Y 08-3U Y FIDEICOMISO 253936 EMISIONES BRHCCB 08-4U Y 08-5U**

PLAZOS

EN CONDICIONES NORMALES NECESARIAMENTE PLAZO DE: 3 A 5 MESES DEPENDIENDO DE LA FECHA DE CONTRATACIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN, PARA ESTE CASO Y FECHA DE ENTREGA, SE REQUIERE LA INFORMACIÓN A MÁS TARDAR **DENTRO DE LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE** Y SE CONSIDERARÍAN 5 MESES, CON DÍAS HÁBILES E INHABILES.



COTIZACIÓN

Ciudad de México, a 30 de Octubre de 2024.

HSBC MÉXICO, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC,
División Fiduciaria, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario en los contratos de Fideicomiso 250295 y 253936
Av. Paseo de la Reforma 347 Piso 19
Col. Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc CP 06500. CDMX.
At'n.: Lic. Erick Caldera
erick.caldera@hsbc.com.mx

Cotización de Auditoría de Fideicomiso hipotecario emisor.

Agradecemos la distinción que nos ha conferido al considerarnos como candidatos para su propuesta de servicios de Auditoría de Estados Financieros a Fideicomisos.

Por este medio le saluda cordialmente su servidor CPC.LD. DR. Armando Ramírez Villa Director General de Ramírez Mondragón y Asociados S.C. y aprovecho la oportunidad para agradecerles como siempre sus finas atenciones, la distinción que ha tenido hacia nuestra firma por más de 10 años, siendo uno de nuestros distinguidos clientes, reiterándoles como siempre el compromiso que tiene nuestra firma hacia su Honorable Institución, de ofrecerles un costo preferencial y apoyarlos en cualquier encomienda contable, fiscal, financiera y de auditoría (nuestro costo no se modifica).

Nos complace mucho la distinción que nos hace nuevamente al habernos contactado para presentarle la cotización a su apreciable Institución para someter a su consideración nuestra propuesta de honorarios por los servicios profesionales de Auditoría de Estados Financieros a Fideicomisos, en la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los Fideicomisos relacionados con **HSBC MÉXICO, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria.**

COTIZACIÓN

Cualquier tipo de servicio, y en específico la auditoría de Estados Financieros, deben ser proporcionados bajo estándares de mejora de gestión, hoy por hoy, es un tema globalizado que cobra mayor relevancia en la interacción entre particulares y entidades gubernamentales, la mejora de gestión implica crear las capacidades para mejorar la calidad y la eficacia en la entrega de cualquier tipo de servicio, y más en la cuestión de Auditoría.

Nuestro sistema de gestión de calidad obliga a que todo nuestro equipo auditor, de manera sistemática y ordenada, trabaje orientado a satisfacer las necesidades y requerimientos de nuestros clientes, el cliente siempre recibirá un servicio que cumple con la calidad que **HSBC MÉXICO, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero HSBC, División Fiduciaria, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario en los Contratos de Fideicomiso número 253936 y 250295** está requiriendo recibir, tratando de hacerlo con la mayor eficiencia y mejorando constantemente.

Nuestro equipo de contadores y Auditores sienten una pasión y compromiso real para superar las expectativas **HSBC MÉXICO, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, División Fiduciaria, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario en los Contratos de Fideicomiso número 253936 y 250295.**

Los servicios que presta nuestra firma, está respaldada por un equipo de contadores fiscalistas y auditores que sustentan, en todo momento, las revisiones y contabilidades que extendemos, además, se le ofrece atención personalizada por los Socios del Grupo a fin de atender cualquier requerimiento y necesidad relativa a la auditoría de Estados Financieros de los fideicomisos de **HSBC MÉXICO, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, División Fiduciaria, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario en los Contratos de Fideicomiso número 253936 y 250295.**

El protocolo de nuestra **Auditoría de Fideicomiso hipotecario emisor**, se describe brevemente a continuación, estos sirven para dar respuesta puntual y oportuna a las necesidades de **HSBC MÉXICO, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario en los Contratos de Fideicomiso número 253936 y 250295.**

SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN FIDEICOMISOS

✚ ANTECEDENTES

Se trata de realizar Auditoría de los siguientes Fideicomisos: 250295 emisiones BRHCCB 08U, 08-2U Y 08-3U y 253936 emisiones BRHCCB 08-4U Y 08-5U.

✚ ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Auditaremos conforme a las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA") los estados financieros del Fideicomiso, que comprenden los estados de posición financiera, los estados de resultados, los estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa (Los "Estados Financieros") preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (Las "NIIF").

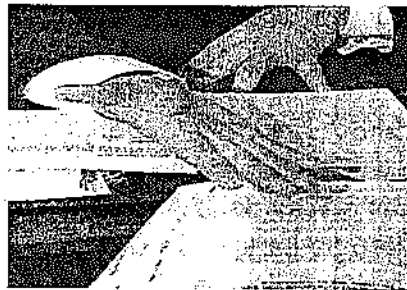
- Se emitirá Informe como Auditores Independientes.
- Se emitirá la Opinión y su Fundamento.
- Se emitirán Cuestiones claves de la Auditoría.
- Estimación por deterioro de cartera de créditos.
- Evaluación de Información Adicional.
- Evaluación de la Responsabilidad de la Administración y de los responsables del Gobierno del fideicomiso en relación con los Estados Financieros.
- Responsabilidad de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros.
- Balances Generales.
- Estados de Resultados Integrales.
- Estados de Cambios en el Patrimonio.
- Estados de Flujos de Efectivo.
- Notas sobre los Estados Financieros.
- Bases de preparación de la información Financiera.
- Elaboración, revisión, firma y entrega de las notas y estados financieros auditados (dictamen).
- Revisión y firma del reporte anual.
- Cálculo de las reservas de cartera.

COTIZACIÓN

- Elaboración, firma y entrega de todas las cartas contempladas en la regulación.

± **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

Obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material, cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.



± **DESCRIPCIÓN DE NUESTRA AUDITORÍA DE ACUERDO CON LAS NIA**

Llevaremos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las NIA. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos. Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA, utilizaremos nuestro juicio profesional y mantendremos nuestro escepticismo profesional en el desarrollo de la auditoría. Dichas normas exigen lo siguiente:

- Identificar y evaluar los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que uno que resulte de un error no intencional, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de los controles internos.

COTIZACIÓN

- Obtener conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso.
- Evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relativas presentadas por la Administración.
- Concluir sobre la utilización adecuada por parte de la administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluir sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como empresa en funcionamiento.

Si el auditor concluye que existe una incertidumbre material, se requiere llamar la atención en su informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, se requiere que exprese una opinión modificada. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluar la presentación en general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluyendo la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtener evidencia suficiente y apropiada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Fideicomiso para expresar una opinión sobre los estados financieros. El auditor es responsable de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Fideicomiso. El auditor es el único responsable de su opinión de auditoría.

Debido a las limitaciones inherentes de una auditoría, en conjunto con las limitaciones inherentes del control interno, existe un riesgo inevitable de que algunos errores materiales puedan no ser detectados, a pesar de que la auditoría sea planeada y desarrollada de acuerdo con las NIA.

COTIZACIÓN

En consideración al **Artículo 18** de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos ("Circular Única de Auditores Externos") hacemos de su conocimiento que estamos obligados a:

- Proporcionar a el Fideicomiso la información y documentación que ésta le requiera y que le permita comprobar ante la CNBV el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Circular Única de Auditores Externos.
- Que en el supuesto en el que el Fideicomiso cambie a la Firma, el socio de auditoría, en su carácter de auditor predecesor, según dicho término se define en las NIA, deberá proporcionar al nuevo auditor externo independiente en su carácter de auditor sucesor, en atención a la solicitud recibida por el Fideicomiso, acceso a los papeles derivados del Servicio de auditoría externa del último periodo auditado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.
- Que en el supuesto en que la Firma decida dejar de prestar el servicio de auditoría externa, proporcionaremos un informe en los términos señalados en el Artículo 25 de la Circular Única de Auditores Externos.

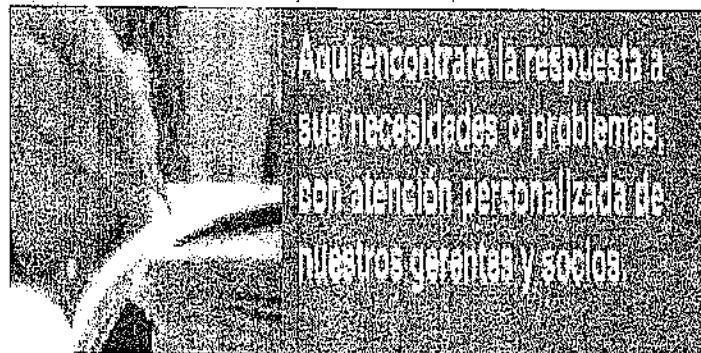
Como parte de sus facultades, la CNBV puede requerir la comparecencia del socio de auditoría a partir de la fecha de contratación y previo a que se inicien los servicios de auditoría antes de que se emita el informe de auditoría, para compartir información relevante del alcance de la auditoría.

En el caso que la CNBV requiera el acceso a los papeles de derivados del Servicio de auditoría, este se proporcionará bajo la supervisión del socio de auditoría. Asimismo, en el caso de que se le requiera proporcionar copia impresa o en un archivo electrónico de algunos papeles derivados del Servicio de Auditoría, los mismos serán identificados con la leyenda "Para uso confidencial y restringido de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El tiempo que se tiene que incurrir para atender esas revisiones no está incluido en el honorario de auditoría, por lo que los honorarios de dichas revisiones serán acordados con ustedes y facturados por separado.

✚ PAPELES DE SERVICIO DE LA AUDITORIA

Los papeles preparados en relación por la auditoría son propiedad del Fideicomiso, dado que comprenden información confidencial y serán conservados por la Firma de acuerdo con las políticas y procedimientos que tenemos establecidos. En el caso de que alguna autoridad competente nos solicite información de nuestros papeles derivados del Servicio de Auditoría, el Fideicomiso reconoce sus obligaciones y por medio de la presente autoriza a la Firma para entregar cualquier documento o información que tenga en su poder y que le sean solicitados mediante requerimiento oficial por escrito de dichas autoridades, asimismo se obliga a notificar inmediatamente al Fideicomiso y a HSBC MÉXICO, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, División Fiduciaria, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario en los Contratos de Fideicomiso número 253936 y 250295 sobre dicho requerimiento de información realizado por la autoridad competente.



✚ RUBROS GENERALES QUE REVISAR DE LOS FIDEICOMISOS

- **Bases de preparación:** Se revisará si los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Las NIIF incluyen además todas las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) vigentes, así como todas las interpretaciones relacionadas, emitidas por el International Financial Reporting Interpretations Committee, incluyendo aquellas emitidas previamente por el Standing Interpretations Committee.

COTIZACIÓN

- **Efectivo y equivalentes de efectivo:** Se revisará el efectivo y los equivalentes de efectivo ya que están sujetos a riesgos poco significativos de cambios en su valor ya que estas partidas se registran a su costo histórico que se aproxima a su valor razonable. Así como la correcta valuación de conversión con monedas extranjeras.
- **Activos financieros:** se revisará la correcta presentación y valuación de los activos financieros con relación al modelo de negocio.
- **Deterioro de activos financieros:** se revisará la metodología que se implemente en la aplicación del deterioro de los activos financieros para su correcta valuación, presentación y revelación en los estados financieros.
- **Pasivos financieros:** se revisará la correcta presentación y valuación de los activos financieros con relación al modelo de negocio. Así como su correcta valuación como lo marca las Normas de Información Financiera, también se revisará la valuación del tipo de deuda que el Fideicomiso.
- **Ingresos y gastos financieros:** se revisará la correcta aplicación de las valuaciones y registros conforme a las Normas de Información Financiera aplicables.
- **Patrimonio:** se revisará el reconocimiento y valuación del patrimonio del fideicomiso para su correcta presentación en los estados financieros.
- **Revelaciones contables:** se analizará la correcta redacción y revelación de las notas a los estados financieros con relación a lo que marcan las Normas de Información Financiera aplicables.
- **Nuevos pronunciamientos:** se revisará si aplican o aplicarán nuevos pronunciamientos normativos que tengan relevancia en la información financiera del fideicomiso aplicables.

COTIZACIÓN

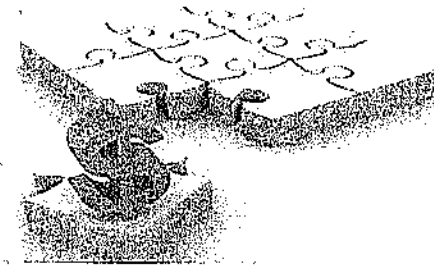
ENTREGA DE INFORMES

Dictamen sobre los Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre de 2024.

1. Informe de sugerencias para mejorar el control interno contable establecido

DURACIÓN DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DE DICTÁMENES.

- Dictamen sobre los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2024 de 3 a 5 meses.
- Carta de sugerencias para mejorar el control interno contable establecido la entregaremos después de finalizar nuestra intervención.



FUNDAMENTO LEGAL

Auditaremos conforme a las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA") los estados financieros del Fideicomiso, que comprenden los estados de posición financiera, los estados de resultados, los estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa (los "Estados Financieros") preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (las "NIIF"). Los requerimientos específicos por parte de la CNBV.

El servicio que proporcionaremos conforme a esta propuesta está relacionado para dar cumplimiento a lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría vigentes y a las Normas de Información Financiera.

COTIZACIÓN

Las normas de auditoría son medidas establecidas por la profesión y por la ley, que instauran la calidad, los procedimientos y los objetivos que se deben alcanzar en una auditoría. De modo que el servicio se realizará apegado al Código de ética, y a las Normas Internacionales de Auditoría y generalmente aceptadas y a las Normas de Información Financiera.

○ CÓDIGO DE ÉTICA

<input type="checkbox"/> Integridad <input type="checkbox"/> Competencia profesional
<input type="checkbox"/> Objetividad <input type="checkbox"/> Confidencialidad
<input type="checkbox"/> Conducta profesional

Apegados a los requisitos establecidos en el **Código de Ética para Contadores** profesionales, el cual establece los requisitos fundamentales de ética profesional relevantes cuando realizamos una auditoría garantizamos aplicar los principios de:

✦ NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS.

- Nuestro personal cuenta con la formación técnica, capacitación, experiencia y habilitación, independencia profesional y alto grado de responsabilidad.
- Nuestro trabajo se realizará mediante una planificación adecuada, un estudio sobre las emisiones, administradores, y la evidencia suficiente comprobatoria mediante la puesta en práctica de procedimientos que proporcionen una base razonable de opinión de los Estados contables sujetos a examen.
- Se examinará la documentación y registros de su contabilidad y revelaciones de los estados financieros, verificando que se hayan aplicado conforme la normatividad contable, NIAS y NIIFR.

COTIZACIÓN

- Nuestro informe identificará con claridad y precisión las personas o personas a quien va dirigido y los estados financieros que se examinarán, en el mismo informe indicaremos normas y regulaciones por las emisiones.

± ALCANCES

Las normas profesionales son un marco de referencia para que los auditores guíen su actuación bajo requerimientos institucionales vinculados con la independencia, autonomía, transparencia, calidad y ética profesional. Asimismo, definen conceptos y principios para la ejecución de auditorías, así como directrices específicas y operacionales sobre temas particulares de fiscalización.

En términos generales, el concepto de auditoría se entiende como la revisión y examen de una función, cifra, proceso o reporte, efectuados por personal independiente a la operación, para apoyar la función ejecutiva.

± EQUIPO AUDITOR

Tal como mencionamos anteriormente, cada uno de nuestros profesionales ha sido seleccionado por su experiencia en la industria financiera y contable, así como por su competencia en algún área relevante, lo que garantiza que los riesgos que pueden impactar a la auditoría estarán adecuadamente cubiertos y que el proceso de revisión será eficiente. Un equipo con experiencia y un alto nivel de compromiso puede hacer una gran diferencia en la entrega del servicio, la rapidez en las respuestas y la disponibilidad para resolver los temas que preocupan a la administración. El equipo de trabajo estará liderado por:

2 Auditores

2 Gerentes de Auditoría

3 Senior

3 Staff

TOTAL 8 EXPERTOS



± ACUERDOS Y COMPROMISOS

COMPROMISO

La ejecución del servicio ofertado en términos generales se realizará conforme a los siguientes puntos, consistirá en lo siguiente:

- Desarrollar los servicios profesionales, dedicándole todo el tiempo que sea necesario para la realización de los servicios señalados, garantizando que la prestación de los mismos sea de forma óptima y de manera ininterrumpida.
- Que los Estados Financieros y reportes se proporcionarán en la forma que determine HSBC MÉXICO, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, División Fiduciaria, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario en los Contratos de Fideicomiso número 253936 y 250295 en las fechas que las mismas señalen por escrito.
- Que el procesamiento de la información se realizará de acuerdo a las Normas de Información Financiera ("NIIF") y Normas de Información Internacional Financiera ("NIIFR"), las Disposiciones de carácter General en Materia de Contabilidad, aplicables al tercero en su carácter de Administrador.
- Guardar absoluta confidencialidad con respecto a los datos y documentos que HSBC MÉXICO, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, División Fiduciaria, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario en los Contratos de Fideicomiso número 253936 y 250295 nos proporcione para las actividades que desarrolle, ni dar informes a personas distintas a las autorizadas por el mismo.
- Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento de las necesidades de HSBC MÉXICO, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, División Fiduciaria, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario en los Contratos de Fideicomiso número 253936 y 250295.

COTIZACIÓN

- Una vez colegiado los honorarios por nuestros servicios, se asignará un grupo de AUDITORES, de niveles mandos medios y auxiliares quienes nos apoyarán a la ejecución del servicio.
 - Se requerirá información preliminar, para la planeación del trabajo a desarrollar.
 - Se analizará la información preliminar al mismo tiempo que se desarrolla el plan de trabajo.
 - Nuestro personal atenderá de manera inmediata y puntual cualquier necesidad o requerimiento relacionado con la prestación del servicio que manifieste **HSBC MÉXICO, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, División Fiduciaria, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario en los Contratos de Fideicomiso número 253936 y 250295.**
 - Nuestro personal de manera conjunta o independiente acudirá a las instalaciones de **HSBC MÉXICO, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, División Fiduciaria, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario en los Contratos de Fideicomiso número 253936 y 250295** de ser necesario cuando la ejecución del trabajo programado así lo requiera, por tanto, el seguimiento del trabajo programado fuera de esos supuestos, se realizará en nuestras oficinas.
 - A partir de la firma del contrato respectivo, independientemente de los servicios contratados, nuestra firma está a su disposición para atender cualquier consulta en el marco de nuestra competencia.
- ✓ Las observaciones detectadas en la información proporcionada para la elaboración de los Estados Financieros serán informadas en su oportunidad, siendo responsabilidad de la administración de los Fideicomisos atender las mismas, para la razonable integración de los saldos.
 - ✓ Los procedimientos a seguir en nuestros servicios serán acordados por escrito con la administración de los Fideicomisos, se indicarán las fechas, formas, normatividad, etc.; a la que se sujetarán nuestros servicios.

RELACIÓN LABORAL

"LA FIRMA" asume plenamente cualquier tipo de responsabilidad que, con motivo de nuestros trabajos de auditoría externa, pudieran derivarse de su relación laboral con el personal que la ejecuta, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal a "EL CLIENTE", asimismo, las partes reconocen expresamente que no son aplicables a este instrumento, ninguna disposición en materia laboral.

RESPONSABILIDAD DE LA FIRMA.

"LA FIRMA" se compromete a responder de la calidad de los servicios, así como asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la puesta en marcha de la presente cotización.

CONFIDENCIALIDAD.

En la medida en que en relación con la presente, la Firma obtenga cualquier información contable, financiera, fiscal, legal, o cualquier tipo de información propia o confidencial de **HSBC MÉXICO, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, División Fiduciaria**, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario en los Contratos de Fideicomiso número 253936 y 250295, que sea designada expresamente como confidencial por la parte reveladora o que por su naturaleza sea claramente confidencial (la "Información Confidencial"), la Firma no revelará dicha Información Confidencial a ningún tercero sin el consentimiento de **HSBC MÉXICO, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, División Fiduciaria**, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario en los Contratos de Fideicomiso número 253936 y 250295.

Por medio del presente, el Cliente otorga su consentimiento a la Firma para que revele dicha Información Confidencial (a) a la Firma (incluyendo sus socios y empleados) y a cualesquier, (b) terceros, o según se requiera por ley, reglamento, proceso administrativo o judicial, o de conformidad con las normas profesionales aplicables o en relación con posibles litigios; o (c) No obstante lo anterior, las Partes acuerdan que no se considerará como Información Confidencial, para los propósitos de esta COTIZACIÓN, aquella información que: (a) sea o llegue a ser del dominio público por algún motivo distinto a la revelación o divulgación de la parte receptora, (b) la parte

COTIZACIÓN

divulgante acuerde expresamente por escrito que se encuentra fuera de las restricciones de la presente COTIZACIÓN, (c) Sea solicitada o requerida por autoridad judicial o administrativa competente a la parte receptora por disposición de ley a través de mandato escrito de conformidad con la legislación aplicable, (d) Haya sido puesta a disposición de la parte receptora por un tercero, sin que dicha divulgación quebrante o viole una obligación de confidencialidad de conformidad con esta COTIZACIÓN, (e) Previamente a su divulgación fuese conocida por la parte receptora, libre de cualquier obligación de mantenerla como Información Confidencial, según se evidencie por documentación que posea, y/ o (f) Haya sido desarrollada por la parte receptora sin que la persona que la ha desarrollado haya tenido acceso a la Información Confidencial recibida de la parte divulgante.

✦ **HONORARIOS PROFESIONALES**

En nuestro Ramo de Servicios, NOSOTROS nos involucramos para satisfacer los requerimientos y necesidades de **HSBC MÉXICO, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, División Fiduciaria, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario en los Contratos de Fideicomiso número 253936 y 250295**, y lo más importantes que realizamos nuestro trabajo ética y profesionalmente para una Entrega de Resultados puntuales y Certeros.

Sometemos a su consideración nuestra propuesta de honorarios, mismos que fueron calculados de acuerdo al nivel de experiencia y el tiempo por invertir de nuestro personal.

PROPUESTA DE HONORARIOS:

PARA LA PRESENTE COTIZACION SE ESTÁ CONSIDERANDO 5 EMISIONES:

Fideicomiso 250295 emisiones BRHCCB 08U, 08-2U y 08-3U:

Auditoría 3 - 5 meses ininterrumpidos, considerando días hábiles e inhábiles \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado \$32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), dando un importe total de \$232,000.00 (Doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N).

COTIZACIÓN

Fideicomiso 253936 emisiones BRHCCB 08-4U Y 08-5U:

Auditoría 3 - 5 meses ininterrumpidos, considerando días hábiles e inhábiles \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado \$32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), dando un importe total de \$232,000.00 (Doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N).

Por los dos fideicomisos es un importe de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado \$64,000.00 (sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), dando un importe total de \$464,000.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N).

Los pagos se pueden dividir en el número de meses que dure la auditoría, a partir de que se cuente con la información, es decir, se pueden realizar en **5 ministraciones mensuales** con un pago con el Impuesto al Valor Agregado incluido de \$46,400.00 por cada fideicomiso, o nos ajustamos al esquema de pagos que **HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, División Fiduciaria, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario en los Contratos de Fideicomiso número 253936 y 250295** proponga.

Agradeciendo la distinción conferida para someter a su consideración nuestra propuesta y esperando vernos favorecidos con su confianza y quedo a sus atentas órdenes para cualquier comentario y/o aclaración al respecto.

Nuestra Firma ha estructurado los honorarios de manera de ser eficientes en nuestro manejo de las horas profesionales dedicadas a la auditoría, a la magnitud de la información, estimaciones y conversiones, junto con entregarles los elementos necesarios que aseguren la calidad, exactitud y prontitud de todos nuestros servicios profesionales y una permanente entrega de valor en cada una de nuestras interacciones.

Los honorarios a que se refiere la presente propuesta de Prestación de Servicios serán cubiertos única y exclusivamente con cargo al patrimonio de los Fideicomisos número **253936 y 250295** respectivamente, por lo que HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, no asume ni asumirá ninguna obligación con cargo a su propio patrimonio.

COTIZACIÓN

Nuestra cotización es firme y la respetaremos durante la vigencia de los trabajos de auditoría.

Nuestro porcentaje de garantía de cumplimiento será del 100%.

Nuestro personal asignado es profesionista con capacidad y conocimiento técnico y todos de origen nacional, el costo incluye toda la realización de la auditoría, reuniones de seguimiento, entregables, informe de auditoría.

En caso de atraso por parte de nuestra firma, aceptamos las penas convencionales fundadas y determinadas por **HSBC MÉXICO, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, División Fiduciaria, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario en los Contratos de Fideicomiso número 253936 y 250295.**

ATENTAMENTE.



"GRUPO RM"

"VILLA ARNAU Y ASOCIADOS SC" "RAMÍREZ MONDRAGÓN Y ASOCIADOS S.C."

MBA Y MA RAMONETA GÓMEZ ARNAU

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

Nota Informativa: Cotización Válida antes de firma del contrato (20 días).

Es voluntad de nuestras firmas, obligarnos frente a **HSBC MÉXICO, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, División Fiduciaria, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario en los Contratos de Fideicomiso número 253936 y 250295**, para guardar absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda la información escrita, verbal, gráfica, fotográfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que al efecto se reciba con motivo de la **COTIZACIÓN** y en dado caso prestación del servicio anteriormente referido. Igualmente, todas las fotografías, documentación y demás información que se obtenga como consecuencia de los servicios contables y de Auditoría se deberán entregar expresamente en los tiempos marcados por nuestras firmas.

COTIZACIÓN

Esta cotización y cualquier otro archivo transmitido con **HSBC MÉXICO, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, División Fiduciaria, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario en los Contratos de Fideicomiso número 253936 y 250295**, son confidenciales y destinados exclusivamente para el uso de la persona o entidad a quien van dirigidas. Tenemos nuestras páginas web registradas: www.rm-audidores.com.mx y www.dva-consulting.com

De acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, aprobada el día 13 de Abril del 2010 en los artículos 3, Fracciones II y VII, y 33 así como la denominación del Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Le recordamos que nosotros sólo promovemos nuestros servicios de Auditoría, Contabilidad, Administración y Financieros, sin el afán de molestarle o poner en peligro sus datos sino como un servicio de difusión y promoción, siempre bajo su consentimiento y conformidad. Se entenderá que el titular consciente tácitamente el tratamiento de sus datos, cuando habiéndose puesto a disposición el presente aviso de privacidad.

De acuerdo a la Ley de Protección de Datos personales en posesión de los particulares; Auditores, Contadores, Abogados y Administradores, pertenecientes a la firma estamos comprometidos con la protección de su privacidad, así como, proporcionar una experiencia segura a todos nuestros clientes y amigos.

COTIZACIÓN

NO IMPRIMAS SI NO LO NECESITAS. POR FAVOR CUIDA NUESTRA NATURALEZA.

FAVOR DE REGRESARNOS LLENADO LO SIGUIENTE COMO ACUSE DE RECIBO. GRACIAS

RECIBIDO POR:

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

PUESTO: Delegado Fiduciario

FECHA: _____

